

PODER LEGISLATIVO

Resolución
347/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 556

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

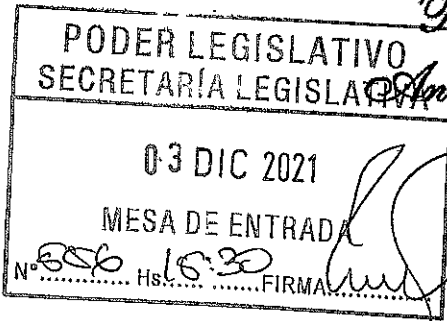
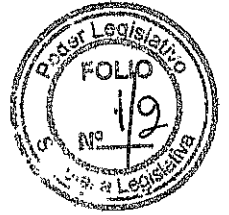
Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 634/21
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: 20/12/2021

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUALA, 30 NOV 2021

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0601/21; Y
CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 30/11/21 – regreso: 04/12/21) a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE.

Que por Resolución de Presidencia N° 0623/21 se modificó la fecha de ida del pasaje mencionado en el párrafo anterior.

Que por Nota N° 278/2021 - Letra: LMA, presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, informa que se reprogramó su pasaje de regreso a nuestra ciudad para el día 07 de Diciembre de 2021.

Que por lo expuesto, corresponde modificar la fecha de regreso del pasaje aéreo autorizado por Resolución de Presidencia N° 0601/21, de acuerdo a lo indicado en su nota.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20, Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21 y Resolución L.P. N° 246/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 255/21.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la fecha de regreso del pasaje aéreo autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 0601/21, a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, el que quedará establecido de la siguiente manera: BUE/USH (regreso: 07/12/21), de acuerdo a su Nota N° 278/2021 – Letra: LMA; por los motivos expuestos en los considerandos.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

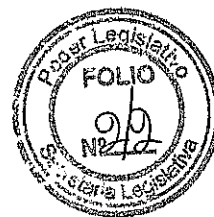
ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0634/21

SECRETARÍA RIGONI FUENTES
Dpto. Trámite Documental
Sección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Federico Jorge GREVE
Legislador Bloque F.O.R.J.A.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

"2021 - AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO Nº 2054	30 NOV. 2021 13355
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección de Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO	
folios	

NOTA NRO. 278/2021
LETRA LMA

Ushuaia,

30 NOV 2021

Señora Presidenta de la Cámara Legislativa

De mi mayor consideración

Por la presente pongo a Ud. en conocimiento que se ha modificado la fecha de mi traslado informado mediante Nota LMA N° 249 y 250/21, quedando determinado de la siguiente manera: traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizarse desde el día 01/12 con regreso el 07/12/21.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Sra.
Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS
Presidenta de la Cámara Legislativa
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-


Lilliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico Jorge GREVE
Legislador Bloque F.O.R.J.A.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"